



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Lunes, 29 de Febrero de 1988

Núm. 49

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA

Estimando de necesidad e interés tratar en Pleno de la Corporación asuntos para los que no es conveniente esperar a la celebración del Pleno Ordinario, por referirse a materia de obras y especialmente de personal que exigen rápida tramitación, esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 2 (miércoles) de marzo de 1988, a las doce horas (12) en primera convocatoria y el día 4 a la misma hora en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 26 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

1749

**

SESION EXTRAORDINARIA

No siendo aconsejable continuar por más tiempo sin contar con el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio económico de 1988, cuyo proyecto ha sido recientemente ultimado e informado, esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 2 (miércoles) de

marzo de 1988, a las diecisiete horas y treinta minutos (17,30) en primera convocatoria y el día 4 a la misma hora en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 26 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

1749

**

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una barra de corte Trefat, de 1,65 m. para tractor para la finca de "Las Matillas", efectuado por la empresa Marsán, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1715 Núm. 1096—1.430 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Ensanche y mejora del firme de la C.ª de Puente Villarente a Boñar, tramo Pala-

zuelo de Boñar a Boñar", realizadas por el adjudicatario de las mismas Barjosa, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1715 Núm. 1097—1.625 ptas.

**

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a don José Estanga Rebollal, que practicada la liquidación de las obras de "Pavimentación de calles en Cabeza de Campo", del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1985, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de cláusulas administrativas generales para la Contratación de Obras del Estado, de apli-

cación también en este contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 17 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1516

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

FIESTAS LOCALES

Vistas las propuestas de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por determinados municipios de esta provincia, y

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 23, de 29 de enero de 1988, se publicó una resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, fechada el día 21 de dicho mes y año, acordando establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1988, las que figuraban relacionadas en el Anexo I de aquella resolución.

Resultando que en tercero de los considerandos de la precitada resolución se arbitraba la posibilidad de complementarse, aclararse o subsanarse el contenido de su Anexo I si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificasen o/y exigieren a los efectos oportunos.

Resultando que una vez publicada la resolución y el anexo de referencia, por determinados Ayuntamientos se procedería a remitir la relación de fiestas locales correspondientes al presente año de 1988.

Resultando que advertidos determinados errores en la relación de fiestas del citado Anexo I, se procedió por este Organismo a requerir a los Ayuntamientos afectados para que procedieran a su subsanación.

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes.

Considerando que la competencia para conocer y resolver el presente expediente, le viene atribuida a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por el art. 46 del R. D. 2001/83, de 28 de julio, en relación con lo señalado "in fine", en el tercero de los con-

siderandos de la resolución de 21 de enero de 1988.

Considerando que el art. 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, dispone que las fiestas laborales que tendrán carácter retributivo y no recuperable no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, y el artículo 46 del R. D. 2001/83, de 28 de julio, preceptiva, a su vez, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio.

Considerando que a la vista de todo cuanto antecede procede elaborar un nuevo anexo que ha de entenderse que forma un todo con el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de enero de 1988.

Vistos los preceptos legales y reglamentarios citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1988, las que figuran relacionadas en el Anexo II, que se acompaña a la presente resolución, que formará un todo único e indivisible con el Anexo I publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de enero de 1988.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese la presente resolución, en unión de su Anexo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco.

ANEXO II

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES DE 1988

ALGADEFE: 16 de enero, San Antonio, y 14 de mayo, San Isidro.

BURGO RANERO (EL): 15 de mayo, San Isidro, y 29 de junio, San Pedro.

Barrio de la Estación: 4 de abril, Lunas de Pascua.

CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS: 25 de marzo, Viernes de Dolor, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Grañeras: 17 de enero, San Antonio Abad, y 24 de junio, San Juan Bautista.

Villamuñío: 19 de marzo, San José, y 15 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.

CABREROS DEL RIO: 8 de mayo, San Miguel Arcángel, y 15 de mayo, San Isidro.

Jabares de los Oteros: 17 de enero, San Antonio, y 22 de mayo, Santa Rita.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA: 3 de febrero, Las Candelas.

Velilla de la Valduerna: 3 de octubre, Virgen del Rosario.

CEBANICO: 15 de mayo, San Isidro, y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

CUADROS: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.

Cabanillas: 3 y 4 de mayo, Santa Cruz.

Cascantes: 13 y 14 de octubre, Nuestra Señora de los Remedios.

Lorenzana: 14 y 15 de septiembre, Santo Cristo.

Santibáñez: 29 de agosto, San Juan Degollado, y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Seca (La): 3 de febrero, San Blas, y 30 de julio, San Pedro.

Valsemana: 13 y 14 de junio, San Antonio.

CUBILLAS DE RUEDA: 8 de mayo, San Miguel, y 5 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Sahechores: 14 de mayo, San Víctor y Corona, y 19 de septiembre, Virgen de los Dolores.

GRAJAL DE CAMPOS: 7 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.

GUSENDOS DE LOS OTEROS: 16 de mayo, San Isidro, y 22 de noviembre, Santa Cecilia.

San Román de los Oteros: 16 de mayo, San Isidro, y 8 de diciembre, Inmaculada.

LUYEGO DE SOMOZA: 7 de mayo, Santa Marina, y 14 de septiembre, Santísimo Cristo.

OMANAS (LAS): 8 de agosto, Corpus, y 7 de diciembre, San Nicolás.

Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolo, y 30 de noviembre, San Andrés.

Pedregal: 3 de febrero, San Blas, y 8 de agosto, San Pedrín.

San Martín de la Falamosa: 3 de junio, Corpus, y 11 de noviembre, San Martín.

Santiago del Molinillo: 5 de abril, Santa Catalina, y 26 de junio, Santiago Apóstol.

PAJARES DE LOS OTEROS: 22 de enero, San Vicente. De ámbito municipal.

Fuentes de los Oteros: 15 de mayo, Sacramento.

Morilla de los Oteros: 26 de junio, San Pelayo.

Pajares de los Oteros: 21 de agosto, Nuestra Señora Oteruelo.

Pobladura de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.

Quintanilla de los Oteros: 29 de junio, San Pedro.

- Valdesaz de los Oteros: 15 de agosto, Nuestra Señora.
- Velilla de los Oteros: 6 de agosto, San Salvador.
- POLA DE GORDON (LA): 22 de julio, Fiesta del Verano, y 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Barrios de Gordón (Los): 15 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 5 de septiembre, Natividad.
- Beberino de Gordón: 29 de junio, San Pedro, y 5 de septiembre.
- Buiza de Gordón, 16 de agosto y 5 de septiembre.
- Cabornera de Gordón: 29 de agosto, San Juna Degollao, y 5 de septiembre.
- Ciñera de Gordón: 29 de julio, Fiesta del Verano, y 29 de septiembre, Patrona.
- Folledo de Gordón: 3 de junio y 5 de septiembre.
- Geras de Gordón: 5 de septiembre y 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Huergas de Gordón: 3 de octubre, Nuestra Señora del Rosario, y 5 de septiembre.
- Llombera de Gordón: 29 de junio, San Pedro, y 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Nocedo de Gordón: 16 de agosto y 5 de septiembre.
- Paradilla de Gordón: 13 de mayo, San Isidro, y 5 de septiembre.
- Peredilla de Gordón: 16 de mayo, San Torcuato, y 5 de septiembre.
- Santa Lucía de Gordón: 26 de agosto, Fiesta del Verano, y 13 de diciembre, Patrona.
- Vega de Gordón: 15 de enero, San Antón, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
- Vid de Gordón (La): 3 de junio, Corpus, y 10 de agosto, San Lorenzo.
- Villasimpliz de Gordón: 24 de junio, San Juan Bautista, y 5 de septiembre.
- POZUELO DEL PARAMO: 2 de enero, Año Nuevo, y 27 de junio, San Pelayo.
- Altoabar de la Encomienda: 9 de junio, Octava de Corpus, y 11 de noviembre, San Martín.
- Saludes de Castroponce: 30 de junio, Santa Trinidad, y 6 de agosto, El Salvador.
- PRADO DE LA GUZPEÑA: 16 de agosto, San Roque, y 24 de agosto, San Bartolomé. Ambito municipal.
- PRIARANZA DEL BIERZO: 2 de febrero, Candelas, y 6 de agosto, El Salvador.
- Paradela de Muces: 9 de mayo, San Miguel.
- Santalla: 18 de julio, Santa Marina.
- Villalibre de la Jurisdicción: 24 de junio, San Juan, y 16 de agosto, San Roque.
- Villavieja: 25 de julio, Santiago.
- QUINTANA DEL CASTILLO: 16 de febrero, Martes de Carnaval, y 4 de abril, Lunes de Pascua.
- REYERO: 15 de agosto, Nuestra Señora, y 16 de agosto, San Roque.
- Pallide: 25 de julio, Santiago, y 26 de julio, Santa Ana.
- Primajas: 9 de agosto, San Justo, y 10 de agosto, San Pastor.
- Viego: 2 de agosto, Divina Pastora, y 3 de agosto, Santa Lidia.
- SAHAGUN: 10 y 13 de junio, San Juan de Sahagún.
- Arenillas de Valderaduey: 16 de agosto, Nuestra Señora, y 21 de diciembre, Santo Tomás.
- Celada de Cea: 29 y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel.
- Galleguillos de Campos: 6 de agosto, El Salvador, y 10 de septiembre, Nuestra Señora de la Portería.
- Joara: 30 de noviembre y 1 de diciembre, San Andrés.
- Riosequillo: 16 y 17 de agosto, San Roque.
- San Martín de la Cueva: 11 y 12 de noviembre, San Martín.
- San Pedro de las Dueñas: 11 de julio, San Benito, y 22 de mayo, Santa Espina.
- Sotillo de Cea: 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.
- Villamán: 15 de septiembre, Nuestra Señora de Lourdes, y 27 de diciembre, San Juan.
- Villalebrín: 1 de agosto y 19 de septiembre, San Pedro ad Víncula.
- SANTA MARINA DEL REY: 2 de junio, Corpus, y 18 de julio, Fiesta del Ajo.
- San Martín del Camino: 14 de septiembre, El Cristo, y 11 de noviembre, San Martín.
- Sardonado: 20 de enero, Los Mártires, y 24 de junio, San Juan.
- Villamor: 7 de enero, San Julián, y 9 de junio, Octava del Corpus.
- Villavante: 2 de febrero, Las Candelas, y 15 de junio, La Trinidad.
- SOTO Y AMIO: 3 de junio, Corpus. Ambito municipal.
- Bobia: 29 de septiembre, San Miguel.
- Camposalinas: 7 de enero, San Julián.
- Canales: 16 de agosto, San Roque.
- Carrizal de Luna: 11 de junio.
- Garaño: 28 de enero, Santo Tirso.
- Irián: 3 de febrero, San Blas.
- Lago de Omaña: 24 de agosto, San Bartolomé.
- Magdalena (La): 22 de julio, Virgen de La Magdalena.
- Quintanilla: 5 de agosto, La Virgen de las Nieves.
- Santovenia de San Marcos: 4 de junio.
- Soto y Amío: 1 de junio.
- Villaceid: 16 de septiembre, San Cipriano.
- Villayuste: 16 de agosto, San Roque.
- VALDEPOLO: 6 de junio, La Octavina, y 13 de junio, San Antonio.
- Aldea del Puente (La): 2 de junio, La Visitación, y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Quintana de Rueda: 3 de junio, Los Corpines, y 3 de julio, Santo Tomás.
- Quintana del Monte: 25 de julio, Santiago, y 14 de septiembre, Santa Cruz.
- Saelices del Puyuelo: 15 de junio, Santísima Trinidad, y 25 de julio, Santiago.
- Villahibiera: 28 de enero, Santo Tirso, y 13 de junio, San Antonio.
- Villalquite: 17 de enero, San Antonio, y 16 de agosto, Asunción.
- Villamondrín de Rueda: 29 de junio, San Pedro, y 30 de junio, San Pedrín.
- Villaverde la Chiquita: 25 de julio, Santiago, y 29 de septiembre, San Miguel.
- VALDERREY: 2 de febrero, Las Candelas, y 15 de agosto, Sacramental.
- Barrientos: 13 de junio, Sacramental, y 11 de noviembre, San Martín.
- Bustos: 27 de junio, San Pelayo, y 3 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- Carral: 6 de junio, Sacramental, y 16 de septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.
- Castriello de las Piedras: 18 de julio, Sacramental, y 22 de julio, La Magdalena.
- Cuevas: 26 de septiembre, Sacramental, y 26 de diciembre, San Juan.
- Curillas: 7 de enero, San Julián, y 14 de mayo, Ascensión.
- Matanza: 30 de mayo, Santísima Trinidad, y 26 de septiembre, San Cosme y San Damián.
- Tejados: 29 de junio, San Pedro, y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- VALDESAMARIO: 24 de junio, San Juan.
- Murias de Ponjos: 15 de junio, Corpus.
- Paladín: 29 de junio, San Pelayo.
- Ponjos: 13 de junio, San Antonio.
- Utrera (La): 18 de julio, Santa Marina.
- Garandilla (La): 8 de septiembre, Nuestra Señora.
- VILLABLINO: 5 de diciembre, Santa Bárbara. Ambito municipal.
- Caboalles de Abajo: 24 de agosto, San Bartolomé.
- Caboalles de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Lumajo: 22 de julio, La Magdalena.
- Llamas de Laciana: 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
- Orallo: 24 de junio, San Juan.
- Rabanal de Abajo: 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
- Rabanal de Arriba: 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
- Rioscuro: 27 de junio, San Pelayo.
- Robles de Laciana: 7 de enero, San Julián.
- Sosas de Laciana: 24 de junio, San Juan Bautista.
- Villablino: 16 de agosto, San Roque.
- Villager de Laciana: 10 de agosto, San Lorenzo.
- Villar de Santiago (El): 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Villaseca de Laciana: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.
- VALVERDE DE LA VIRGEN: 16 de abril, Santa Engracia, y 5 de agosto, San Vicente.
- Aldea de la Valdoncina (La): 1 y 2 de mayo.
- Fresno del Camino: 3 de junio, Corpus, y 30 de noviembre, San Andrés.
- Montejos del Camino: 9 y 10 de junio, Octava de Corpus.

Oncina de la Valdoncina: 3 de febrero, San Blas, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Robledo de la Valdoncina: 28 de enero, Santo Tirso, y 20 de mayo, Pascua de Pentecostés.

San Miguel del Camino: 9 de mayo, San Miguel, y 13 de diciembre, Santa Lucía.

Virgen del Camino (La): 15 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores, y 5 de octubre, San Froilán.

VILLAMEJIL: 16 de mayo, San Isidro, y 12 de mayo, Ascensión.

VILLAMOL: 3 y 4 de agosto, San Esteban.

Villacalabuy: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.

Villapeceñil: 24 y 25 de abril, Nuestra Señora del Patrocinio.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA: 5 de febrero, Santa Agueda, y 12 de septiembre, Sacramental.

Fresno de la Valduerna: 14 de mayo, Ascensión, y 6 de agosto, San Salvador.

Miñambres de la Valduerna: 14 de mayo, Ascensión, y 25 de julio, Santiago.

Posada de la Valduerna: 17 de abril, San Isidoro, y 3 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Redelga de la Valduerna: 28 de enero, Santo Tirso, y 26 de septiembre, Sacramental.

Valle de la Valduerna: 27 de febrero, San Félix, y 5 de septiembre, Sacramental.

Villafís de la Valduerna: 23 de mayo, El Cristo, y 22 de agosto, Nuestra Señora Asunción.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS: 29 de agosto, San Juan Degollado, y 14 de septiembre, El Cristo.

Palanquinos: 11 y 12 de abril, La Flor.

Riego del Monte: 9 de mayo, La Flor, y 26 de diciembre, San Esteban.

Villacelama: 16 de agosto, San Roque, y 26 de diciembre, San Esteban.

VILLAQUILAMBRE: 24 de junio, San Juan, Ambito municipal.

Canaleja de Torío: 26 de septiembre.

Castrillino: 19 de septiembre.

Navatejera: 9 de mayo.

Robledo de Torío: 16 de agosto.

Villamoros de las Regueras: 25 de julio.

Villanueva del Arbol: 2 de febrero.

Villaobispo de las Regueras: 11 de julio.

Villaquilambre: 3 de junio.

Villasinta de Torío: 16 de agosto.

Villarodrigo de las Regueras: 8 de septiembre.

VILLATURIEL: 3 de febrero, Purificación de Nuestra Señora, y 22 de octubre, San Pedro de Alcántara.

Alija de la Ribera: 7 y 8 de enero, San Julián.

Castrillo de la Ribera: 30 y 31 de diciembre, Santiago.

Mancilleros: 26 de julio, Santiago.

Marialba de la Ribera, 27 de diciembre, San Juan Apóstol.

Marne: 6 de junio, Octava Corpus, y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Roderos: 18 de enero, San Antonio, y 6 de agosto, El Salvador.

San Justo de las Regueras: 13 y 14 de diciembre, Santa Lucía.

Santa Olaja de la Ribera: 10 de diciembre, Santa Eulalia.

Toldanos: 27 de febrero, San Pedro.

Toldanos (Barrio): 25 y 27 de junio, San Pelayo.

Valdesogo de Abajo: 2 de enero, Circuncisión del Señor.

Valdesogo de Arriba: 9 y 10 de mayo, San Miguel Arcángel.

Villarroañe: 27 de junio, San Pelayo, y 16 de agosto, San Roque. 1524

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca
y Conservación de la Naturaleza

LEON

Se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos maderables extraordinarios de pinos afectados por el fuego y de tratamientos selvícolas, los aprovechamientos se realizan en el año 1988, en montes consorciados a cargo de la Sección de Montes de León.

La subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1988, iniciándose a los doce horas por el orden en que se relaciona al pie de este anuncio en las oficinas de esta Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, número 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975, por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Sección de Montes y en el domicilio de las entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León (calle Ramón y Cajal, n.º 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos con-

tendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las once horas del día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación, excepto los aprovechamientos con número de orden 8 y 9 de la relación que están sujetos a liquidación final.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad número, expedido en en fecha de, en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de, acepta los cargos y condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

RELACION DE APROVECHAMIENTOS DE PINO AFECTADOS POR EL FUEGO

N.º de orden	MONTE	N.º del Elenco	Pertenencia	Término Municipal	N.º de pinos	Volumen estimado en pie y c. c. m. c.	Tasación Ptas.	Fianza provisional Ptas.
1	Trabadillo	3.115	Vega Espinareda	Vega de Espinareda	2.353	811	1.280.130	38.404
2	Pajariel	3.123	Otero	Ponferrada	6.050	592	592.000	17.760
3	Bajo de la Vega	3.143	Vanidades	Magaz de Cepeda	37.000	695	295.375	8.861
4	Rodrígatos	3.341	Rodrígatos	Brazuelo	33.250	946	402.050	12.061

RELACION DE APROVECHAMIENTO POR ACLAREO Y CORTA A HECHO

N.º de orden	MONTE	Número		Pertenencia	Término Municipal	N.º de pinos	Volumen estimado en pie y c. c.		Tasación ptas.	Fianza provisional Ptas.
		Elenco	U. P.				m. c.	est.		
5	Hojascal	—	601	Sahechores	Cubillas de Rueda	724	314,—	—	879.200	26.376
6	Encinal	3.368	883	Cueto	Sancedo	3.955	498,—	—	685.500	20.565
7	El Rabizo	3.177	703	La Robla	La Robla	591	83,69	—	184.118	5.524
8	Brañuelas-Villagatón (Lote I)	241/ 4.501	65	Brañuelas y Villagatón	Villagatón	2.558	—	1.429	2.286.400	68.592
9	Brañuelas-Villagatón (Lote II)	241/ 4.501	65	Brañuelas y Villagatón	Villagatón	4.532	—	2.664	4.262.400	127.872

El importe del remate se incrementará en un cuatro por ciento en compensación IVA.

León, 16 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, José Luis Blanco González.

1435 Núm. 1030—13.455 ptas.

Administración Municipal*Ayuntamiento de León*

Habiendo finalizado la concesión que la Empresa "Sainco Tráfico, Sociedad Anónima" tenía para el mantenimiento, conservación y suministro de semáforos para regular el tráfico de la ciudad, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes.

León, 16 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

1629 Núm. 1076—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobada la permuta de terrenos del Ayuntamiento con otros propiedad de D. Manuel Araujo Molinero y Victorino Chao Rodríguez, se somete el expediente a exposición pública por plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Bembibre a 19 de febrero de 1988. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1594 Núm. 1077—715 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Provincia: León. Corporación: Ponferrada. Número de Código Territorial: 01241152.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988, aprobada por el Pleno en sesión de 29 de enero de 1988.

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
A	Escala de Administración General	1	Técnico Admón. General
A	Escala de Admón. Especial: Técnicos Superiores	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
C	Escala de Admón. Especial: Técnicos Auxiliares	2	Delineantes
E	Escala de Admón. General: Subalternos	1	Conserje
E	Escala de Admón. General: Subalternos	2	Ordenanzas
C	Escala de Admón. Especial: Policía Local	2	Sargentos
D	Escala de Admón. Especial: Policía Local	2	Cabos
D	Escala de Admón. Especial: Policía Local	8	Guardias
D	Escala de Admón. Especial: Extinción de Incendios	3	Cabos
D	Escala de Admón. Especial: Extinción de Incendios	6	Bomberos
D	Escala de Admón. Especial: Personal de Oficios	1	Maestro Ofic. Eléctrico
D	Escala de Admón. Especial: Personal de Oficios	1	Oficial de Oficios
E	Escala de Admón. Especial: Personal de Oficios	4	Operarios

Ponferrada, 11 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

1603 Núm. 1078—4.875 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1987, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Reforma de la calzada en la Avda. de Portugal, entre las calles Alfredo Agosti y Avda. del Ferrocarril", con un presupuesto de 2.201.438 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 12 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1590 Núm. 1079—2.145 ptas.

**

Por D. José María Fernández de la Mata, en representación de Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de Venta, Exposición, Taller eléctrico, con emplazamiento en Avda. Galicia, Polígono Industrial Cantalobos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 19 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1601 Núm. 1080—1.560 ptas.

**

Por D. César González Ovejero, actuando en nombre y representación de ALBISA—Automóviles Industriales del Bierzo, S. A.—, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de Venta, Exposición y Reparación de automóviles, con emplazamiento en Avenida de Galicia, 251, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 18 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1602 Núm. 1081—1.625 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Alfredo López Valdesoiro, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Cervecería, sito en calle Isidro Rueda, 17.

Ponferrada, 18 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1604 Núm. 1082—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Confeccionado el padrón lista cobratoria de los vehículos sujetos al pago del correspondiente impuesto municipal sobre circulación, se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto en las oficinas municipales por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderas, 22 de febrero de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

1595 Núm. 1083—845 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Solicitada por el contratista adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio de las localidades de Carrizo y Villanueva de Carrizo, D. José Antonio Marcos Alvarez, la devolución de la fianza depositada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

—Fianza cuya devolución se solicita: 50.000 pesetas.

Carrizo de la Ribera a 13 de febrero de 1988.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1547 Núm. 1084—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Candín*

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 18 de diciembre de 1987 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, el edificio denominado Ayto. viejo, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Candín, a 16 de febrero de 1988.—
El Alcalde (ilegible).

1635 Núm. 1085—1.040 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Sésamo*

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la Ordenanza y tarifas de tasa sobre abastecimiento de aguas a domicilio, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión del doce de febrero de 1988.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sésamo, 18 de febrero de 1988.—El Presidente (ilegible).

1549 Núm. 1086—1.170 ptas.

*Junta Vecinal de
Combarros*

Don Ceferino García Blanco, Presidente de la Junta Vecinal de Combarros.

Hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70-dos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 190 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que por la Junta Vecinal en sesión celebrada el

día veinticuatro de enero de 1987, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación definitiva de los tributos siguientes: "De la tasa por el suministro municipal de aguas", así como las correspondientes Ordenanzas fiscales.

2.º Exponer al público el acuerdo definitivo adoptado, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

En su cumplimiento, se hace público a continuación, el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales aprobadas.

ORDENANZA FISCAL N.º 1/87
DE LA TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA

Fundamento y objeto.

Artículo 1.º De conformidad con el número 21, del artículo 212 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece una tasa por el suministro municipal de agua potable.

Art. 2.º Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda—, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque.

Art. 3.º El abastecimiento de aguas potables de este pueblo, es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta y en beneficio de la Junta Vecinal.

No obstante, los manantiales y aprovechamientos de aguas potables de que vienen surtiéndose algunos particulares, se respetarán por ahora, sin perjuicio de la municipalización, si se acordare.

Obligación de contribuir.

Art. 4.º La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, usuarios del servicio de suministro de agua potable.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Bases y tarifas.

Art. 5.º Los particulares a quienes el municipio suministre aguas potables, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente:

TARIFA			
Cuota general:	Cuota anual	Particulares	Industriales
Meses de junio, julio, agosto y septiembre:			
Hasta 9 m3 de agua	1.500 ptas.		
Resto del año, hasta 15 m3	1.500 ptas.		
Sanciones:			
Cada m3 que sobrepase el mínimo ...		1.000 ptas.	100 ptas.

Administración y cobranza.

Art. 6.º El percibo de esta tasa, se efectuará mediante recibo talonario. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará cada mes en época de verano y cada trimestre el resto del año.

Art. 7.º Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Exenciones y bonificaciones.

Art. 8.º 1. Estarán exentos del pago de la tasa el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, la Mancomunidad, Area Metropolitana u otra entidad que agrupe varios municipios y los consorcios en que figure este municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá beneficiario tributario alguno.

Partidas fallidas.

Art. 9.º Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y sanciones.

Art. 10. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 191 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vigencia.

La presente Ordenanza estará en vigor durante el ejercicio de 1988 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

La presente Ordenanza que consta de diez artículos, fue aprobada por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada en once de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente (ilegible).

1550 Núm. 1087—10.335 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 153 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Onésimo Gutiérrez Lobo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1463

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 154 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don José Alonso González.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1464

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 155 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Juan Carlos Robles C.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1465

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 156 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Juan Carlos Robles Carro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1466

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 131/87 seguidos en este Juzgado sobre demanda de interdicto de recobrar la posesión, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de demanda de juicio de interdicto de recobrar la posesión, que con el núm. 131/87 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, representada por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz y defendida por el Letrado Sr. Angel-Luis Álvarez, contra D. Prisciliano

Sánchez Sánchez, mayor de edad, vecino de Barrillos de las Arrimadas, cuantía 600.000 ptas.

Fallo: Que estimando la demanda interdictal interpuesta por la Procuradora D.ª Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar, contra D. Prisciliano Sánchez Sánchez, debo declarar y declaro que la interdictante ha sido despojada de la posesión sobre la porción de terreno de unos 600 metros cuadrados de superficie aproximadamente que se encuentra ubicada en la finca denominada "La Congosta", al paraje del mismo nombre en Palazuelo de Boñar, término municipal de Vegaquemada y que se describe en el primer fundamento de derecho y que ha sido cercada por el demandado, en quien se condena a que realice los actos necesarios para reponer a la actora en su posesión, retirando los cierres de referencia. Todo ello sin perjuicio de tercero y con expresa imposición de las costas, posibles daños y perjuicios causados, con reserva a las partes de la propiedad o posesión definitiva, que podrán utilizar en el juicio declarativo ordinario correspondiente. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado". Fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1551 Núm. 1088—4.875 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 641/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Jesús Vega Rodríguez y su esposa doña María Sol Ferreras González y D. Jesús Vega Álvarez, vecinos de Villafañe, en reclamación de novecientas cuarenta mil doscientas cincuenta y cinco pesetas de principal y costas, por medio del presente se procede al embargo de los bienes de los demandados, que luego se dirá, sin previo requerimiento

de pago, al ser ignorado su actual paradero y se les concede el término de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si les conviniere.

Dado en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE EMBARGO

Parcela al casco urbano de Villafañe, carretera de Castrillo, sin número, de una superficie de 1.625 m2. Linda: Norte, finca de D. Vicente García y resto finca matriz; Sur, finca de D. Cándido Ayala; Este, terreno comunal, y Oeste, carretera de Castrillo del Porma y resto de finca matriz.

Finca al pago de "La Vega", prado de regadío, término municipal de Villabariego (León). Es parcela 20 del polígono 22, con una superficie aproximada de 650 m2. Linda: Norte, camino; Sur, finca de Gerásimo González; Este, camino, y Oeste, finca de herederos de José Santamarta.

Finca al pago "El Soto" de cereal regadío, del término municipal de Villabariego. Es la parcela 116 con una superficie aproximada de 400 m2. Linda: Norte, finca de Gerásimo González; Sur, finca de Eladio Reguera; Este, mojoneras, y Oeste, finca de Helidio Rodríguez.

Finca al pago "Parbadillo", prado regadío del término municipal de Villabariego (León). Tiene una superficie aproximada de 1.400 m2. Linda: Norte, finca de herederos de Ireneo Rodríguez; Sur, finca de Avelino Rodríguez; Este, mojonera, y Oeste, camino.

Finca al sitio de La Carcabona, del término municipal de Villabariego, con una superficie aproximada de 10.760 metros cuadrados. Es la parcela 43 del polígono 2. Linda: Norte, con la n.º 41 de la Junta Vecinal de Villimer y Camino de Maira; Sur, con desagüe; Este, con la n.º 67 de la Junta Vecinal de Villimer y la n.º 66, y Oeste, con la n.º 41 y camino.

Finca al pago "Cuevas Menudas" de secano, del término municipal de Villabariego, con una superficie aproximada de 900 m2. Linda: Norte, finca de Benigno Redondo; Sur, finca de herederos de Inocencio Cubría; Este y Oeste, mojoneras.

Finca al pago Las Capillas, prado de regadío del término municipal de Villabariego, con una superficie aproximada de 600 m2. Linda: Norte, finca de Gerásimo González; Sur, finca de Amabilio Díez; Este, finca de Marcelino Díez, y Oeste, finca de Valerico García.

Finca al pago "Entre Ríos", cereal regadío del término municipal de Villabariego, con una superficie aproximada de 650 m2. Linda: Norte, finca de Eulogio Pérez; Sur, finca de Ubaldo Modino; Este, finca de Manuel Modino, y Oeste, soto.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 72/88, se tramita demanda de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad "Comercial Oblanca, S. A.", representada por el Procurador D.ª Beatriz Sánchez Muñoz, contra don David Llorente Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de 1.502.000 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la parte demandada cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1560 Núm. 1090—2.210 ptas

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía con el número 71/88, seguidos a instancia del Ilustre Ayuntamiento de Villablino representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra don Jesús Castro Teijeiro, vecino de Villablino, doña Ana Sierra Alvarez, en domicilio desconocido, don Andrés Lozano Ferreras, vecino de Ponferrada y contra don Luis Brañas Martínez, vecino de Ponferrada, todos mayores de edad, contratista, ama de casa, arquitecto y arquitecto técnico, respectivamente, por medio del presente se hace saber a la demandada doña Ana Sierra Alvarez que en el plazo de diez días comparecerá en los autos para personarse en legal forma y entregarle las copias de la demanda y documentos para contestar la demanda, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

1562 Núm. 1091—1.885 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada Requisitoria

Cañada Cordero, José-Luis, de 24 años, de estado soltero, profesión fontanero, hijo de Luis y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, C/ Huerta del Bayo, número 11, por el delito de util. ileg. vehículos motor ajeno y robo en dil. preparatorias núm. 39 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1563

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 480/87, y de que se hará mérito, se dicto sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Gervasio Iglesias Silván, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor González Viejo contra Entidad Minas Josefita, S. L., con domicilio social en Bembibre, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Minas Josefita S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Gervasio Iglesias Silván, de la cantidad de 2.784.021 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Grechiano.—El Secretario (ilegible).

1483 Núm. 1092—3.705 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 164/87, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Banco Cantábrico, S. A., contra María del Carmen de Abajo Centeno, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las 12,45 horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, se entenderán que quedan subsistentes, no destinándose a la extinción de las mismas el precio del remate, y quedando subrogado el adquirente en las mismas.

5.^a—Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 %, se señala el día 4 de mayo, y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, las dos a las 12,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Mitad indivisa de un piso-vivienda, sito en la primera planta del edificio sito en la carretera Madrid-Coruña, 2, de La Bañeza, de una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, y cuyo valor de dicha mitad indivisa a efectos

de subasta es de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pts.).

Dado en La Bañeza, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

1422 Núm. 1093—3 835 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 72/83, a instancia de don Santiago Castrillo Prieto, de 51 años, casado con doña Olimpia Martínez Alonso, conductor, vecino de Astorga, calle Puerta Sol, número 1, se instruye expediente de dominio con a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido a su nombre la casa que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

Casa, con un trozo de patio, sita en esta ciudad de Astorga, Barrio de San Andrés, calle Puerta Sol, número 1, antes 3, de planta baja solamente y sótano, de una superficie aproximada de 120 m², de los cuales unos 70 corresponden a lo edificado y el resto al patio. Linda: Derecha entrando, con casa de Jerónimo Alonso López, antes Olimpia Alonso; izquierda, con casa de herederos de Leoncio Alonso; espalda, calle Minerva por donde también tiene entrada, y frente, con calle de su situación.

Adquirió tal casa el solicitante por compra a don Julián; doña Carmen; doña Manuela; don Aquilino y don José Callejo Rodríguez; don Jacinto; doña Dolores y doña María Callejo Hurtado; a doña Marta Hurtado; doña Baltasara Callejo García; a don Manuel y doña Josefa Villar Callejo; y doña Petra; don Venancio; don Ramón y doña Concepción Callejo Carrasco y mediante documento privado otorgado en esta ciudad el 20 de octubre de 1962. Y figura catastrada a favor del solicitante.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de don Leoncio Alonso, como propietarios de casa colindante por la izquierda entrando con la finca objeto de inscripción. Asimismo se cita a los vendedores del inmueble, doña Carmen; doña Manuela; don Aquilino y don José Callejo Rodríguez; a don Jacinto; doña Dolores y doña María Callejo Hurtado; a doña Marta Hurtado, a doña Baltasara Callejo García; y a doña Petra, don Venancio, don Ramón y doña

Concepción Callejo Carrasco, cuyos domicilios se desconocen, y en su caso, a sus causahabientes. Se convoca asimismo, por medio del presente y cita a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, para alegar cuanto a su derecho con venga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Angel Muñoz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

1493 Núm. 1094—5.265 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 1428/86, por la presente se emplaza al denunciado Florentino González Márquez, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por Jesús Manuel González Márquez apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Florentino González Márquez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Firma (ilegible). 1477

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 389 de 1987 por el hecho de imprudencia con lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a las denunciadas Carmen Sanz Chacón y Ana Santos Sanz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible). 1645

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1369/86, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Jesús Ucio Castañón, el Procurador señor Fra Núñez por José Valladares Blanco, el Procurador Sr. Rodríguez González por el Insalud y Sergio Balboa Prada...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Sergio Balboa Prada, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a cinco mil (5.000) ptas. de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago. Asimismo debo condenar y condeno a D. Sergio Balboa Prada a indemnizar a D. Jesús Ucio Castañón en 34.439 (treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve) pesetas por daños, a indemnizar a D. José Valladares Blanco en un millón ochenta mil doscientas diecinueve (1.080.219) pesetas por daños, y a indemnizar a D. Jesús Barbero Oporto en los daños causados según cantidad que se fijará en ejecución de sentencia, todo ello con responsabilidad civil subsidiaria de don Sergio Balboa Cubelos.—Asimismo debo condenar y condeno a D. Sergio Balboa Prada al pago de las costas del juicio”.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Jesús Barbero Oporto, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 15 de febrero de 1988. Enriqueta Roel Penas. 1488

**

Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 137/85, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños, habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; el Letrado D. José Ramón López Gavela, en representación de José Manuel Vidal López; no comparece D. Julián Berzosa Martínez a pesar de haber sido citado en legal forma...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Julián Berzosa Martínez, como autor de una falta del art. 600 del C. Penal, a dos mil pesetas de multa, al pago de las costas, y a indemnizar a D. José Manuel Vidal López en ocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas”.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Julián Berzosa Martínez, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Enriqueta Roel Penas. 1489

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 1401/87, por daños en accidente de circulación por medio de la presente se cita a Joao Diamantino da Silva, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintitrés de marzo próximo, a las diez veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de re-

sidir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 12 de febrero de 1988.— El Secretario (ilegible). 1492

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez don Ireneo García Brugos en las actuaciones de juicio de faltas 71/88, se cita a Antonio de los Santos Domínguez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante el Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan el día once de marzo de 1988, a sus 12 horas, al objeto de asistir a la celebración de juicio.

Valencia de Don Juan, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 1574

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 73/88, seguidos a instancia de José Ramón Vallejo Martínez contra Patricio Turienzo González, sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Patricio Turienzo González actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. 1423

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 100/88, seguidos a instancia de Francisco Avila Rodríguez, contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Pomarín, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rodríguez. 1579

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 714/87, seguidos sobre diferencia base reguladora de silicosis, a instancia de Graciano Díez Pérez, contra INSS y otros, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda formulada por don Graciano Díez Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Puente y su aseguradora cuya identidad se desconoce, sobre recurso jurisdiccional contra resolución en materia de invalidez, derivada de enfermedad profesional de silicosis; y debo absolver y absuelvo de la misma a las partes demandadas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación a Antracitas Puente y su aseguradora cuya identidad se desconoce, hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 1352

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 23/85, seguida a instancia de don Alfredo Díez García, contra Tapicerías Leonesas, S. A., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, oficiase al Banco de Santander, para que ponga a disposición de esta Magistratura de Trabajo, la cantidad de 76.926 pesetas del aval expedido por el Banco de Santander, y recibida

la cantidad, póngase a disposición del actor el principal.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Tapicerías Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1374

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 34/88, dimanante de los autos 1.710/84, instada por Vicente Pérez Rodríguez y otros, contra Industrial Térmica Internacional (I. T. I. S. A.), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Industrial Térmica Internacional (I. T. I. S. A.), vecino de León.—Carretera Vilecha km. 1 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de tres millones cuarenta y ocho mil trescientas treinta pesetas en concepto de principal y la de seiscientos mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Trabajadores y dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de treinta días, señale bienes susceptibles de embargo, como propiedad de la ejecutada, bajo apercibimiento de declarar insolvencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Industrial Térmica Internacional (I. T. I. S. A.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1428

Magistratura de Trabajo**NUMERO CUATRO DE LEON****CON SEDE EN PONFERRADA**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 147, seguidos a instancia de don José Asper Rodríguez, contra Prodiecu, Sociedad Anónima, sobre despido, he señalado para la celebración de la comparecencia previa conciliación en su caso, el día cuatro de marzo próximo a las 13,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 1509

Anuncio particular**Comunidad de Regantes****DE SANTA EULALIA***Otero de Curueño*

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 13 de marzo de 1988, a las 15 horas, en primera convocatoria y si no hubiese suficientes, para las 16 horas en segunda; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º.—Presentación de cuentas.
- 2.º.—Forma de limpieza de presas. Proposiciones.
- 3.º.—Ruegos y preguntas.

Serán válidos todos los acuerdos, aunque no concurren todos los participantes. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos.

En Otero de Curueño, a 24 de febrero de 1988.—El Presidente, Felipe Germán Morán.

1696

Núm. 1095—1.430 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988